



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

ACUERDO No. 005
(20 de mayo de 2026)

Por el cual se efectúa traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL VIGENCIA 2026. Por concepto de RECURSOS DEL BALANCE.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1075 de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE

- a) Que para dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015; la Rectora deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2026.
- b) Que mediante acuerdo 015 del 1o de diciembre de 2025 se aprobó el presupuesto del fondo de servicios educativos para la vigencia 2026.
- c) *Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 3, es Responsabilidad Del Rector O Director Rural, elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.*
- d) *Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.*
- e) Que el recurso motivo de la presente adición proviene del superávit correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.002.269,97) M/TCE**, libres de compromisos incorporándose como **RECURSOS DEL BALANCE**, para la vigencia 2026.
- f) Que la Auxiliar Administrativa Grado 08 y el Contador Público de la Institución certifican recursos de balance por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.002.269,97) M/TCE**, según el siguiente detalle:



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859



ACUERDO No. 005
(20 de mayo de 2026)

SALDOS BANCARIOS	TOTAL PASIVOS	RECURSOS DEL BALANCE
\$60.396.269,67	\$1.394.000,00	\$59.002.269.97

g-Que mediante acuerdo 01 de 2026 se determinó el valor de las fuentes, de acuerdo al saldo de las cuentas bancarias, en los siguientes valores:

FUENTES	VALOR
SGP	\$7.303.732.00
MUNICIPIO,	\$45.422.723.75
PROPIOS	\$6.275.814.22
TOTAL	\$59.002.269.97

De la fuente de municipio se adiciona como recursos del balance transferencia con destinación específica para complementar el proyecto de mejoramiento locativo para la primera infancia, asignada por el municipio de Ibagué, mediante resolución No17003724 de 19 de noviembre de 2025 y consignados a las cuentas del banco en el mes de diciembre de 2025.

h-Que se hace necesarios ajustar los saldos de cada fuente del recurso del balance con los saldos presupuestales y no contables, ya que debe guardar correspondencia con la información financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos reportada a través del SIFSE – Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

FUENTES	VALOR
SGP	\$ 13.542.466,00
MUNICIPIO,	\$ 35.313.309,00
PROPIOS	\$ 10.146.494,97
TOTAL	\$ 59.002.269,97

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar las siguientes partidas del Presupuesto de Rentas de la vigencia 2026, por concepto RECURSOS DEL BALANCE de la Institución Educativa en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.109.414,75) M/TCE** así:



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

ACUERDO No. 005
(20 de mayo de 2026)

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	SALDO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITO	SALDO FINAL
1		Ingresos				
1.2		Recursos de capital				
1.2.10		Recursos del Balance				
1.2.10.02		Superávit Fiscal				
1.2.10.02.01	1.2.2.0.00.02	Superávit fiscal - propios	\$ 6.275.814,22	\$ 3.870.680,75		\$ 10.146.494,97
1.2.10.02.02	1.2.4.1.04	Superávit fiscal - SGP	\$ 7.303.732,00	\$ 6.238.734,00		\$ 13.542.466,00
1.2.10.02.03	1.2.4.1.03	Superávit fiscal - municipio	\$ 10.422.723,75		\$ 10.109.414,75	\$ 313.309,00
1.2.10.02.04	1.2.4.1.03	Superávit fiscal - Otras transferencias del municipio con destinación específica	\$ 35.000.000,00			\$ 35.000.000,00
TOTALES			\$ 59.002.269,97	\$ 10.109.414,75	\$ 10.109.414,75	\$ 59.002.269,97

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026, por concepto RECURSOS DEL BALANCE de la Institución Educativa en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.109.414,75) M/TCE así:**

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	SALDO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITO	SALDO FINAL
2		Gastos				
2.1		Funcionamiento				
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios				
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos				
2.1.2.02.01		Materiales y suministros				
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software				
2.1.2.02.01.004.04.01	1.2.2.0.00.02	Materiales y suministros Ej: elementos de ferretería metálicos - RB PROPIOS	\$ 2.000.000,00			\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios				
2.1.2.02.02.005		Construcción y Servicios de la construcción				
2.1.2.02.02.005.02		Mantenimiento de Infraestructura Educativa				
2.1.2.02.02.005.02.04.02	1.2.4.1.04	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - RB SGP	\$ 3.350.000,00	\$ 6.238.734,00		\$ 9.588.734,00
2.1.2.02.02.005.02.04.03	1.2.4.1.03	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - RB MUNICIPIO	\$ 10.422.723,75		\$ 10.109.414,75	\$ 313.309,00
2.1.2.02.02.005.02.04.01	1.2.2.0.00.02	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - RB PROPIOS	\$ -	\$ 3.870.680,75		\$ 3.870.680,75
2.1.2.02.02.005.02.04.04	1.2.4.1.03	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - RB OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 35.000.000,00			\$ 35.000.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.1.2.02.02.008.01		Contratación de servicios técnicos profesionales				
2.1.2.02.02.008.01.04.01	1.2.2.0.00.02	Contratación de servicios técnicos profesionales - RB PROPIOS	\$ 2.600.000,00			\$ 2.600.000,00
2.1.2.02.02.008.04		Internet				
2.1.2.02.02.008.04.04.02	1.2.4.1.04	Internet - RB SGP	\$ 3.429.546,00			\$ 3.429.546,00
2.1.2.02.02.008.05		Mantenimiento de Mobiliario y Equipo				
2.1.2.02.02.008.05.04.01	1.2.2.0.00.02	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - RB PROPIOS	\$ 1.675.814,22			\$ 1.675.814,22
2.1.2.02.02.008.05.04.02	1.2.4.1.04	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - RB SGP	\$ 524.186,00			\$ 524.186,00
TOTALES			\$ 59.002.269,97	\$ 10.109.414,75	\$ 10.109.414,75	\$ 59.002.269,97



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

ACUERDO No. 005
(20 de mayo de 2026)

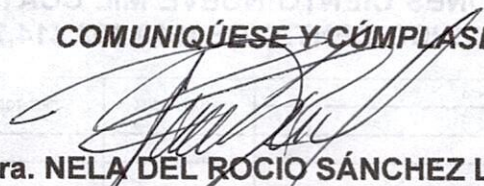
ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2026, por las fuentes de ingresos RECURSOS DE CAPITAL, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

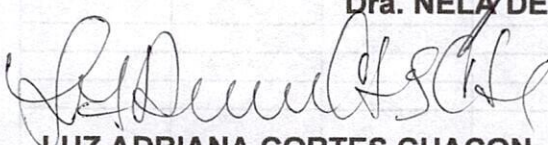
ARTICULO CUARTO: Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos.

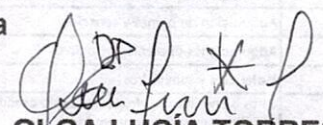
ARTICULO QUINTO: El presente artículo rige a partir de la fecha.

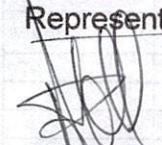
Ibagué, 20 de mayo de 2026

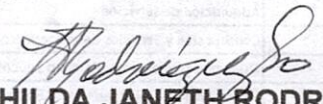
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dra. NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
Rectora

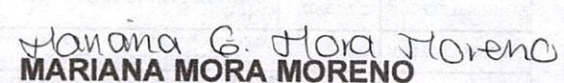

LUZ ADRIANA CORTES CHACON
Representante Docente Bachillerato


OLGA LUCÍA TORRES ESTUPIÑÁN
Representante Docentes Primaria


ARNOLD ERICH GARCÍA
Representante Padres Flia. Bto.


HILDA JANETH RODRÍGUEZ SILVA
Representante Sector Productivo

ISABELLA PATARROYO TRIANA
Representante de las Alumnas


MARIANA MORA MORENO
Representante Exalumnas

ADÁN VERA
Representante Padres Flia. Primaria

Proyectó: Olga Lucia Rincón V. – Apoyo a la Gestión